

10-8-78

202,163



Int. Cl.: A01K

Nº 202.163

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD.

SOLICITANTE: D. JOSE GONZALEZ ARTEAGA.

RESIDENCIA: Grupo Zuazo, 7, piso 2º izquierda.

BARACALDO (Vizcaya).

ENUNCIADO: DISPOSITIVO EXTRACTOR DE PECES

CAPTURADOS.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del.....

AB/p.p.

202163

29



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

202<sup>3</sup>163

29



1 Esta invención consiste como indica su enunciado  
en un dispositivo extractor de peces capturados cuya espe-  
cial aplicación es para ser utilizado en combinación con  
2 artes de pesca tradicionales como puede ser cualquier tipo  
de caña, ya sea para pesca fluvial o de mar.

5 El objeto de la invención es sumamente aconseja-  
ble en aquellos casos en los que es preciso extraer pesca  
de anzuelo que bien por su tamaño o por su espíritu de lucha  
ofrece dificultades para ser sacada del agua utilizando tan  
solo la caña de pescar.

10 El funcionamiento del objeto de la invención es  
sumamente sencillo, pues bastará una vez que el pez de que  
se trate haya mordido en el anzuelo y presente dificulta-  
des para ser extraído, introducir el dispositivo que se  
15 propone por el sedal de la caña, para lo cual cuenta con  
una anilla de apertura opcional, de modo que el dispositi-  
vo objeto de la invención se deslizará por gravedad a  
todo lo largo del sedal discurriendo entonces el aparejo  
hasta ponerse a la altura del pez capturado. En tal momento  
20 se efectuará tracción de un cordón o cualquier otro tipo de  
elemento filar dispuesto y sujeto a una anilla que incorpo-  
ra el dispositivo, consiguiéndose así el cierre de una pare-  
ja de garfios que presentan aguzados sus extremos incrustán-  
dose así en el cuerpo de la pieza capturada, y a partir de  
25 tal momento la extracción del pez resultará fácil puesto que  
se sacará del agua no por medio de la caña, sino traccionan-  
do del mencionado cordel y con la particularidad de que los  
garfios permanecerán cerrados en torno al cuerpo de la pie-  
za hasta la total extracción de la misma.

30 Estructuralmente el objeto de la invención se ca-

1 racteriza porque está construido mediante una varilla que  
presenta forma de escuadra o L con sus ramas de diferente  
longitud, de modo que en la menor de ellas se instala una  
pareja de casquillos que es solidario, cada uno, a una de  
5 las ramas de una especie de tijera que forma la pareja de  
garfios, los cuales están contrapesados por sus extremos  
no puntiagudos mediante unos bucles o anillas, y al mismo  
tiempo tales anillas que sirven de contrapeso están rela-  
cionadas mediante por ejemplo tramos de cadena con un tubo  
10 que envuelve y es deslizante respecto a la rama mayor de  
la varilla en forma de escuadra, disponiendo dicho tubo de  
una anilla en la cual se solidariza uno de los extremos  
del cordón o cordel que ha de servir para traccionar en el  
momento adecuado de dicho tubo, cerrándose así los garfios,  
15 punzando al cuerpo de la presa y sirviendo para extraer  
la misma del agua.

Para deslizamiento del conjunto del dispositivo  
por el sedal de una caña de pescar existe en el extremo de  
la rama mas corta de la varilla en forma de escuadra un me-  
20 dio que permite adaptar una anilla abierta por la que se  
introduzca el sedal.

Para evitar la salida del tubo respecto a la  
rama mas larga de la varilla en escuadra existe también  
un tramo de cadena que relaciona el extremo inferior o li-  
25 bre de dicho tubo con la zona acodada de la varilla plegada  
en escuadra, existiendo en combinación con tal tramo de  
cadena un medio elástico, que bien pudiera ser una porción  
de goma o un resorte, que normalmente tracciona de dicho  
tubo hacia su contacto con el acodamiento de la varilla ple-  
30 gada en U, consiguiendo así la necesaria disposición de apej

1 tura de los garfios cuando el conjunto del dispositivo extractor se desliza hacia la pieza capturada.

5 Otros detalles en cuanto a la estructura así como el funcionamiento del objeto de la invención se comprenderán mejor al ser descritas con ayuda del plano adjunto en el que la figura única muestra al dispositivo en cuestión actuando sobre un pez que ha mordido el anzuelo de por ejemplo una caña de pescar.

10 En dicha figura se observa que el dispositivo está compuesto a partir de una varilla plegada en forma de escuadra, con una de sus ramas referenciada con 1 de considerable longitud en relación con la otra. En la rama de menor longitud se instalan una pareja de casquillos referenciados con 2 y 3 que pueden girar libremente sobre dichas ramas de menor tamaño de la varilla plegada en forma de escuadra, y 15 comportan, cada uno de tales casquillos, la rama de una especie de tijera que forma un garfio, referenciándose dichas ramas con 4 y 5, que presentan sus extremos libres acodados y puntiagudos, en tanto que opuestamente se conforman según 20 sendas anillas referenciadas con 6 y 7 que sirven de contrapeso para mantener el garfio completamente abierto cuando haya de deslizarse por el sedal de por ejemplo una caña de pescar.

25 Las anillas 6 y 7 están relacionadas mediante elementos flexibles 8 y 9 que pueden ser porciones de cadenilla, tramos de nylon o cualquier otro elemento, con las ramificaciones que se forman en el extremo inferior de un tubo 10 que está dispuesto sobre la rama 1 más larga de la varilla en escuadra.

30 El tubo 10 presenta superiormente una anilla 11 en



1 la que se hará firme el extremo de por ejemplo un cordel referenciado con 12.

5 El propio tubo 10 en su extremo ramificado que sirve de anclaje a las cadenillas o elementos flexibles 8 y 9, se amarra a otra porción de cadena referenciada con 15 que opuestamente se encuentra fijada al acodamiento de la varilla, y se combina con un elemento elástico referenciado con 16 que puede ser un trozo de goma o bien un resorte.

10 En el extremo delantero de la rama de menor tamaño de la varilla plegada en forma de escuadra se acopla y queda fijo un tope para los casquillos 2 y 3 que impida la salida de los mismos respecto a dicha rama menor de la varilla, en tanto que el mismo tope que por prisionero puede fijarse a tal rama del soporte general, incorpora una anilla 13 que puede abrirse a voluntad por presentar su correspondiente extremo, formando un bucle para acoplamiento con el resto de tal anilla, de modo que por la misma se hará pasar el nylon 14 que constituye la línea de pesca de la caña de que se trate.

20 La anilla 13 tiene la suficiente dimensión como para permitir el paso de las anillas de la caña de pesca.

25 En las ramas 4 y 5 del garfio existen unos elementos tales como los que se señalan con 17 y 18 que son unos casquillos deslizables por dichas ramas 4 y 5 y fijables en cualquier posición por medio de un prisionero, que incorporan, cada casquillo, una especie de punzón para coadyuvar a la retención del pez de que se trate con los extremos de los propios garfios 4 y 5.

30 Se comprende que mediante dicha estructura, una

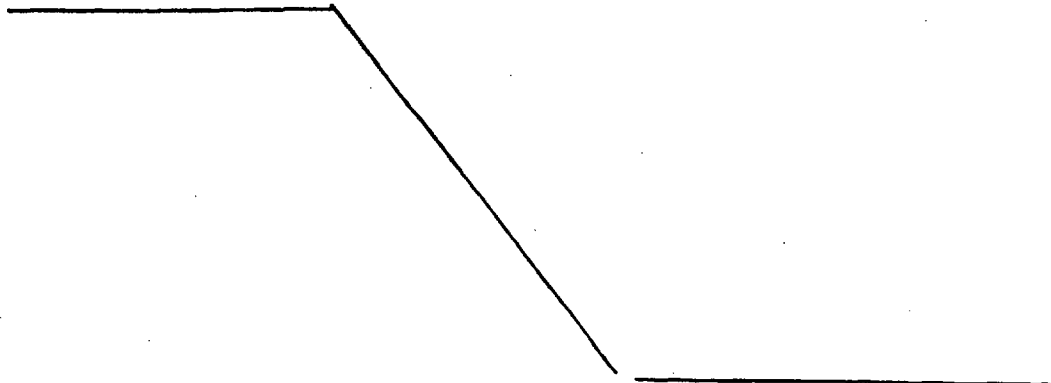


1  
  
5  
  
10  
  
15  
  
20  
  
25  
  
30

vez que se siente capturada la presa bastará introducir, como ya se indicó el aparejo por el sedal 14, abriendo para ello la anilla 13, y dejando que el mismo se deslice a lo largo de todo el sedal, hasta que alcance la altura del pez atrapado en cuyo momento se tirará bruscamente del cordel 12, elevando entonces el tubo 10 que se deslizará sobre la rama mas larga 1 de la varilla plegada en forma de escuadra, en contra de la débil resistencia que opone a tal movimiento el elemento elástico 16. Entonces las ramas 4 y 5 del garfio se cerrará venciendo la fuerza de oposición que suponen los contrapesos o anillas 6 y 7 de cada una de dichas ramas del garfio, clavándose entonces en el cuerpo de la presa los extremos puntiagudos del mismo.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:



76

202163



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

202163

29



1                    1. DISPOSITIVO EXTRACTOR DE PECES CAPTURADOS, que  
estando especialmente diseñado para su utilización combina  
da con artes de pesca de línea, tal como la tradicional  
caña de pesca, esencialmente se caracteriza porque se cons-  
5 tituye mediante una varilla plegada en escuadra, con dife-  
rente longitud de ramas, la menor de las cuales sirve de  
eje a una pareja de casquillos, cada uno de los cuales es so-  
lidario de una de las ramas que a modo de tijera, conforman  
sendos garfios contrapesados por sus extremos superiores,  
10 habiéndose previsto un tubo que envuelve a la rama más lar-  
ga de la varilla en escuadra, cuyo tubo puede deslizarse  
sobre dicha varilla, e incorpora por su extremo inferior -  
puntos de anclaje para sendos elementos flexibles, tales  
como porciones de cadena, que opuestamente están relaciona-  
15 dos con los contrapesos de los garfios, a cuyo efecto dichos  
contrapesos son preferentemente anillados, todo ello de tal  
modo que al traccionar del tubo que puede deslizarse por  
la rama más larga de la varilla en escuadra se produce el  
cierre de los garfios y consecuentemente la sujeción del  
20 pez capturado.

2. DISPOSITIVO EXTRACTOR DE PECES CAPTURADOS, se-  
gún reivindicación 1ª caracterizado porque en el extremo  
libre de la rama menor de la varilla en escuadra, se dispo-  
ne una anilla capaz de ser abierta y cerrada a voluntad,  
25 por la que se hace pasar el sedal del arte de pescar por  
el que se deslizará el dispositivo extractor.

3. DISPOSITIVO EXTRACTOR DE PECES CAPTURADOS, se-  
gún reivindicación 1ª, caracterizado porque el recorrido  
del tubo respecto a la rama más larga de la varilla en es-  
30 cuadra está limitado mediante una porción de cadena o ele-

202163

29



1 mente análogo, unida al extremo inferior de dicho tubo y  
opuestamente al acodamiento de la varilla en escuadra en  
combinación con un elemento elástico, tal como una goma o  
resorte que trata de mantener al tubo en su posición mas  
5 baja.

4. DISPOSITIVO EXTRACTOR DE PECES CAPTURADOS,  
según reivindicación 1ª caracterizado porque los garfios  
incorporan casquillos fijables en cualquier punto de su  
10 extensión dotados los casquillos de puntas aguzadas o en  
forma de arponcillo.

5. Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita  
por: DISPOSITIVO EXTRACTOR DE PECES CAPTURADOS.

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado  
en la presente Memoria descriptiva que consta de diez pá-  
ginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 9 de Abril de 1.974  
BERNARDO UNGRIA.  
P.P.

1

5

10

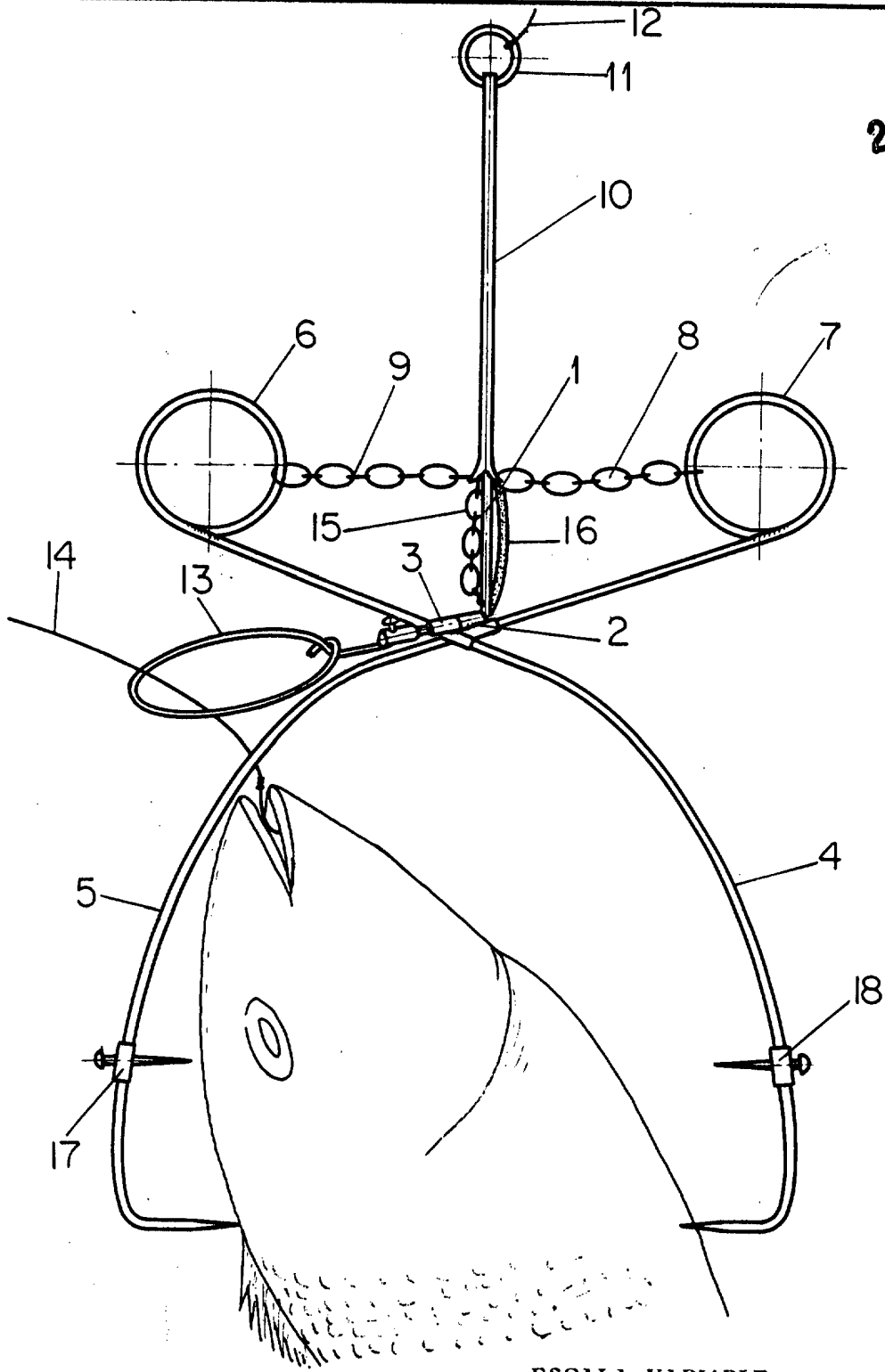
15

20

25

30

10  
29 MAYO 1974  
DISEÑO INDUSTRIAL  
DISEÑO



ESCALA VARIABLE  
Madrid, 9 de abril de 1974  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.